

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: ABASTO Y LICORERIA LA ANDINITA, S.R.L. RIF J30409270-9** planillas de liquidación y pago N° 052001226000318; 052001228001490; 052001225000141; todas de fecha 28/05/2023, por un monto total de Bs. 20.220,00, Providencia Administrativa (Verificación) Artículo 188 del Código Orgánico Tributario, cumplimiento de deberes formales de la Providencia Administrativa que establece la verificación de deberes formales N° SNAT/2018/0141 y Providencia Administrativa que establece las normas relativas a imprentas y maquinas fiscales para la elaboración de facturas y otros documentos SNAT/2011/0071; providencia administrativa identificada SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AF/IVA/00212 y Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AF/2023/IVA/00212/00215.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
C.I V-13.304.293  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: JOSE RAFAEL VILLARREAL SANCHEZ. RIF V05201485-5** planillas de liquidación y pago N° 052001262001837; todas de fecha 07/08/2023, por un monto total de Bs. 3.292,14, Resolución de Imposición de Sanción artículo 103 numeral 3 del Código Orgánico Tributario SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AR/RIS/348/2023/348M de fecha 04/08/2023.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
C.I V-13.304.293  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: D'GUAPAS TIENDA DE BELLEZA, C.A. RIF J29912008-1** planillas de liquidación y pago N° 052001262002820; 052001262002821; 052001262002822; 052001262002823; todas de fecha 07/12/2023, por un monto total de Bs. 24.901,50, Providencia Administrativa (Verificación) Artículo 188 del Código Orgánico Tributario, cumplimiento de deberes formales de la Providencia Administrativa que establece la verificación de deberes formales N° SNAT/2018/0141 y Providencia Administrativa que establece las normas relativas a imprentas y maquinas fiscales para la elaboración de facturas y otros documentos SNAT/2011/0071; providencia administrativa identificada SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AF/2023/IVA/00061 y Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AF/2023/IVA/00061/00055.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
C.I V-13.304.293  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: JUDITH CARLINA CASTRO TORRES. RIF V10897416-4** planillas de liquidación y pago N° 052001262002775; 052001228002353; 052001269001853; todas de fecha 24/11/2023, por un monto total de Bs. 3.851,22, Resolución de Imposición de Sanción artículo 103 numeral 3 del Código Orgánico Tributario SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AR/RIS/577/2023/577M de fecha 23/11/2023.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
C.I V-13.304.293  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: CONSTRU-CLIMA LOS ANDES, C.A. RIF J29820997-6** planillas de liquidación y pago N° 052001262000413; 052001228000453; 052001228000454; todas de fecha 13/02/2023, por un monto total de Bs. 5.108,76, Resolución de Imposición de Sanción artículo 103 numeral 3 del Código Orgánico Tributario SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AR/RIS/2023/071M de fecha 09/02/2023.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
C.I V-13.304.293  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: LUIS FELIPE DE LA T GUILLEN DAVILA. RIF V18308643-6** planillas de liquidación y pago N° 052001262001354; todas de fecha 13/02/2023, por un monto total de Bs. 2.893,23, Resolución de Imposición de Sanción artículo 103 numeral 3 del Código Orgánico Tributario SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/AR/RIS/286/2023/286M de fecha 09/02/2023.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
C.I V-13.304.293  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888

**CARTEL DE NOTIFICACION**

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: **INVERSIONES JHOSE 21, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-31684622-9**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/RET-IVA/000302-000192 de fecha 04/10/2022, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde ENERO 2018 hasta la primera quincena del mes de marzo del 2022.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888

**CARTEL DE NOTIFICACION**

**EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)**, por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento de la persona jurídica que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

**Contribuyente: DISTRIBUIDORA SERAL, C.A. (DISSERALCA) RIF J40094755-3** planillas de liquidación y pago N° 0520012280001953; 0520012280001954; todas de fecha 12/09/2023, por un monto total de Bs. 209,87, y Planilla de Liquidación Manual de Ajuste de Sanción Artículos 91 y 92 del Código Orgánico Tributario, de fecha 12/09/2023, originada de la Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/RLA/SM/ACE/2022-271M notificada en fecha 18/05/2023.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
C.I V-13.304.293  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024 RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-88888888